

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA DAMAUS S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA--

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Enero del año dos mil once, ante mí, Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA, quien declara ser colombiano, de estado civil soltero, ejecutivo, a nombre y representación de la compañía DAMAUS S.A., en su calidad de Gerente General y Representante legal, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que procedo



1 con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
3 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
4 Registro de instrumentos públicos a su
5 cargo, sírvase incorporar uno de ampliación
6 de objeto social y reforma parcial del
7 estatuto social de la compañía DAMAUS S.A.,
8 que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
10 Comparece a la celebración de este
11 documento, el señor MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ
12 CABRERA, en su calidad de Gerente General y
13 Representante legal de la compañía DAMAUS
14 S.A., en conformidad con el nombramiento que
15 en copia certificada se anexa a este
16 instrumento, debidamente autorizado por la
17 Junta General Universal Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía celebrada el día
19 diez de Enero del año dos mil once, cuya
20 copia certificada se anexará como documento
21 habilitante a la presente escritura
22 pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
23 compañía DAMAUS S.A., se constituyó mediante
24 escritura pública celebrada ante el Doctor
25 Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público
26 Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
27 el día veintiocho de Noviembre del año dos
28 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del

1 mismo cantón, el veintiséis de Enero del año
2 dos mil uno, con un capital inicial de
3 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América; b) La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
6 DAMAUS S.A. reunida el diez de Enero del año
7 dos mil once, resolvió por unanimidad
8 reformar el artículo tercero del Estatuto
9 Social que rige la compañía, ampliando su
10 objeto social en los términos establecidos
11 en la referida acta de junta.- TERCERA: Con
12 los antecedentes expuestos, el señor MIGUEL
13 ANGEL DOMINGUEZ CABRERA, en calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la
15 compañía DAMAUS S.A., en cumplimiento con lo
16 resuelto por la Junta General Universal y
17 Extraordinaria del diez de Enero del año dos
18 mil once, declara: a) Que se aprueba la
19 reforma del artículo tercero del Estatuto de
20 la compañía, ampliando de esta manera su
21 objeto social en los términos establecidos
22 en la referida acta; y, b) Que queda
23 reformado el artículo tercero del Estatuto
24 Social de la compañía en los términos que
25 constan en la Junta General Universal y
26 Extraordinaria de Accionistas del diez de
27 Enero del año dos mil once.- CUARTA:
28 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, MIGUEL ANGEL



1 DOMINGUEZ CABRERA, en mi calidad de Gerente
2 General y Representante Legal de la compañía
3 DAMAUS S.A., declaro bajo la gravedad del
4 juramento, plenamente consciente de las
5 penas de perjurio y falso testimonio, lo
6 siguiente: A) Que la compañía DAMAUS S.A. no
7 es contratista del Estado; y que mi
8 representada ha cumplido fielmente todas sus
9 obligaciones y se encuentra al día con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
11 y, B) Que la compañía DAMAUS S.A. y su
12 representante legal NO tenemos deudas por
13 créditos castigados con calificación "E" en
14 las Instituciones Financieras, cuyo capital
15 social pertenezca total o parcialmente a
16 Instituciones del Estado. Agregue usted,
17 señor Notario, las demás formalidades de
18 estilo que ocasionen la perfecta y plena
19 validez del respectivo instrumento público.-
20 Firmado Abogado Luis Solano Gallegos,
21 registro número siete mil seiscientos
22 setenta y seis del Colegio de Abogados del
23 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.-
24 En consecuencia el compareciente se ratifica
25 en el contenido de la minuta inserta la
26 misma que conforme a la Ley se eleva a
27 escritura pública.- Leída esta escritura
28 de principio a fin por mi el Notario en



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992183764801

RAZON SOCIAL: DAMAUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/01/2001

NOBRE COMERCIAL: DAMAUS S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cacán: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCES Número:
SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA FABRICA PAPELESA Manzana: D Edificio: BODEGAS BAME Carretero: VIA A DAILE
Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 048001065 Teléfono Trabajo: 042440084 Teléfono Trabajo: 042445418 Fax: 042445418
Apartado Postal: 09-03-300-75 Web: WWW.DAMAUS.COM Celular: 099261607

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - GUAYAS SUR

Stamp: PROVINCIA NOVENA DEL CANTON GUAYAS

Stamp: A. Rafael C. Esteves S. JID007400

Stamp: SRI.gover.ec

Identificador: SRHCS120387

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0002163704001
RAZÓN SOCIAL: DAMAUS S.A.
FORMA COMERCIAL: DAMAUS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: DOMÍNGUEZ CABRERA TIQUIEL ANSEL
COMPAÑEROS: CHALEN AGUAS LEONARDO VIDAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/01/2001	FEC. CONSTITUCIÓN:	25/01/2001
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/01/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/03/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Presencia: GUAYAS Carácter: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCES
 Número: SOLAR 10 Manzana: D Edificio: BODEGAS BAME Calle: VIA A DAULIZ Kilómetro: 11.5 Referencia:
 Inmueble: JUNTO A LA FABRICA PAPELESA Teléfono Trabajo: 048001005 Teléfono Trabajo: 042448094 Teléfono
 Móvil: 099445818 Fax: 042448018 Apartado Postal: 09-03-300-78 Web: WWW.DAMAUS.COM Celular: 099201007

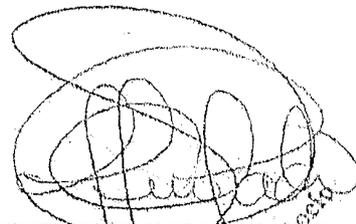
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

- 1 -

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
SUBDIRECCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: SRHC120317

Lugar de emisión: ROSA BORJA DE Pesca y Hora: 25/03/2009

Guayaquil, Diciembre 26 del 2005

Señor
Miguel Angel Dominguez Cabrera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente compro en comunicarle que la sociedad denominada **DAMAUS S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

DAMAUS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Enero del 2001.

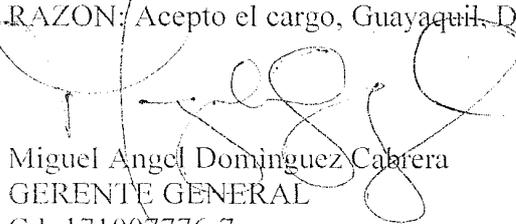
Atentamente



Diana Cantos Sánchez

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, Diciembre 26 del 2005



Miguel Angel Dominguez Cabrera
GERENTE GENERAL
C.I. 171007776-7



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DAMAUS S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA**, a foja **8.186**, Registro Mercantil número **1.607**, y anotada el veinticuatro de Enero del dos mil seis, bajo el número **4.389** del Repertorio, a las 14:58 Horas.

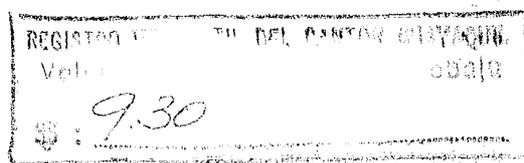


**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 4389
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Lorena Macias
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:



IDENTIDAD 171007776-7
 MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA
 PALMIRA-VALLE-COLOMBIA
 7 DE JULIO DE 1955
 EXT. 15 6924 26715
 QUITO PCHA-1986 EXT.



[Handwritten signature]

COLOMBIANA V4333 V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA APODERADO GENERAL
 VICTOR ANTONIO DOMINGUEZ
 ELVIRA CABRERA
 QUITO-5-3-2003
 QUITO-5-3-2015 APP

0193889



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 316723

DOMINGUEZ CABRERA
 MIGUEL ANGEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: AG831627 C.I: 1710077767
 VISA: 10-IV REG. N°: 15-6924-26715
 ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL

[Handwritten signature]
 Firmado del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 27/07/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS VILLALTA CHAVEZ RIGOBERTO ILBA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAMAUS S.A., CELEBRADA EL DÍA DIEZ
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del año dos mil once, a las 09H30, en las oficinas de la compañía, situadas en el kilómetro 11 ½ vía a Daule, Bodega Bame, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DAMAUS S.A.**; Con la concurrencia de los accionistas: Sr. **JOAQUIN JOSE VALLARINO COX**, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 400 votos; y, Sr. **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA**, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 400 votos.- Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 800 votos.

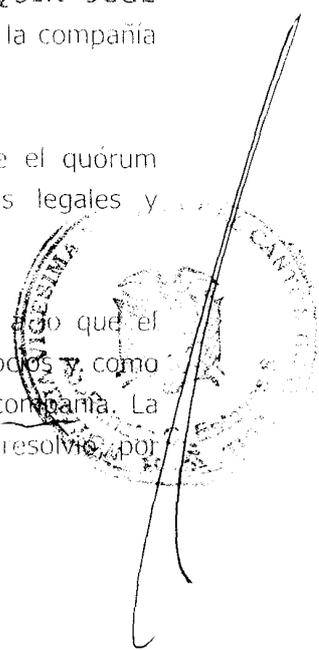
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la compañía;
- y,
2. Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor **JOAQUIN JOSE VALLARINO COX** actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA**.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

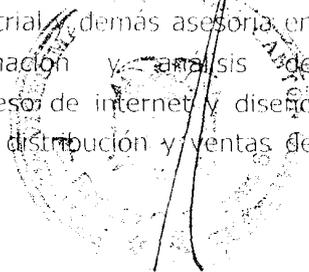
De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, luego que el Presidente manifiesta que con el fin de incursionar en nuevos negocios y como estrategia empresarial, es necesario ampliar el objeto social de la compañía. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resuelve por unanimidad, ampliar el objeto social de la compañía.



Finalmente, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO TERCERO: El objeto social de la compañía es dedicarse: A las ventas de Reactivos Químicos para uso en Laboratorio para análisis físico-químicos; Ventas de Material de Vidrio para uso en Laboratorio; Venta de Equipos eléctricos, electrónicos y ópticos para Laboratorio; Ventas de Equipos e insumos para Laboratorio de Suelos; Ventas de Material plástico para uso en Laboratorio; Venta de equipos para seguridad en Laboratorios; Venta de equipos para muestreos y equipos para medición en Laboratorios; Insumos en general para uso en Laboratorios. Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como del extranjero. Al desarrollo y explotación ganadera, avícola, agropecuaria, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La captura e industrialización de productos del mar, los ríos y lagos, como su comercialización. La instalación para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. La construcción de plantas procesadoras de alimentos tanto para el consumo humano, como vegetal o animal. A la instalación, explotación y administración de supermercados. Podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea para empaques, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos. A la fabricación, comercialización de hielo en todas sus formas. A la industrialización, procesamiento y comercialización del agua. Compra y venta, así como al alquiler de barcos, buque, embarcaciones mayores y menores y en general toda clase de embarcaciones de navegación de mar, ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportiva, máquina y maquinarias para la industria y la agricultura; aparato topográfico, instrumento de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, madera y pulpa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, artículos de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para el uso doméstico industrial y comercial, productos dietéticos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículo de bienes para la actividad metal mecánica y textil de equipos de comunicación y telecomunicaciones. A la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal. A la construcción de toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros

comerciales, condominios, fábricas industriales, carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás. Efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades, empresas o instituciones privadas, públicas y semipúblicas. Diseño, fabricación, importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos y eléctricos de uso industrial; exportar, comprar, vender y comercializar toda clase de papel, aparatos de computación y electrónicos, equipos médicos y quirúrgicos, mediante medicamentos de uso humano, animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografías, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general, equipo especial contra incendios, suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias, equipos de imprenta y sus repuestos. Fabricación de tejidos, hilados, calzados, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería. Aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, perfumes, máquinas y maquinarias para la industria y agricultura. Operador portuario de buques para servicios de practica en los distintos puertos de la República del Ecuador. Prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, realizar inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos, aéreos y terrestres. Prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, éstrobos, avituallamiento a los buques, abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentada y medios de mantenimiento y limpieza de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos. Fomentará el turismo nacional en el continente y en las islas Galápagos como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales; courier consolidados a nivel nacional, representación, despacho, embalaje de cartas, paquetes postales y carga aérea, marítima y terrestre. A la auditoría Interna y Externa de empresas supeditadas, a la de compañías, Superintendencia de Bancos, Ministerio de Finanzas, aduanas y otras Instituciones Públicas y Privadas. A dictar cursos, seminarios, talleres nacionales e internacionales con organismos relacionados con la contraloría; Auditoría y Finanzas, brindar asesoramiento técnico, administrativo; actualización de Contabilidad publicitaria a toda clase de empresas. Contabilidades, ventas de programas, contable y financiero. Auditoría de medio ambiente, ingeniería de proyectos, consultoría de proyectos ambientales. Asesoría en desarrollo e implementación de Software Bancario, comercial, Industrial, demás asesoría en instalación de redes de computadoras, asesoría, programación y análisis de sistemas, integrador de sistemas, proveedores de acceso de internet y diseño gráfico y programación de sitios Web y páginas Web, distribución y ventas de



computadoras sus accesorios y repuestos de Software y hardware, servicios de Publicación en internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y demás; señalización interna; publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás. Prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones y comercialización tanto en el país como en el extranjero. Al servicio y mantenimiento de aires acondicionados y sus partes, así como a sus refacciones, para lo cual podrá dar servicio de mantenimiento, igualmente a centrales de aires acondicionados y podrá instalarlas y repararlas. A la publicación y comercialización nacional e internacional toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura en general, a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás. A la radiodifusión y televisión, ya sea con equipos propios o alquilados, de toda clase de programas. A la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas. A la instalación de boticas y comercialización de productos que se expendan en la misma. A la actividad pesquera en todas sus fases, esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar, lagos, ríos. Construcción y explotación de toda clase de criaderos de especies bioacuáticas. A la transformación y comercialización de los mismos. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y más derivados del petróleo, a la instalación y explotación de talleres para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, accesorios y repuestos para vehículos. A prestar servicios de iluminación, audio y video para presentaciones artísticas, así como conferencias, seminarios, convenciones, y cualquier evento que requiera de este tipo de actividad. Servicios que permitan la comunicación de una persona con otra. También se dedicará a la producción, preparación y aprovechamiento, compra, experimentar, empacar, venta, distribución, explotación e importación de toda clase de productos químicos, cosméticos, farmacéuticos, humano y/o veterinarios, equipos médicos de diagnósticos humano y/o veterinario, útiles de oficinas, bienes que se expendan en ferreterías. A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas. La compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de acto o contrato permitido por la Ley.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA** para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía DAMAUS S.A., así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.



JOAQUIN JOSE VALLARINO COX
Presidente - Accionista



MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA
Gerente General - Secretario - Accionista



1 alta voz a la compareciente, éste la aprueba
2 en todas sus partes firmando en unidad de
3 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
4 fe.-

5
6 Por la compañía DAMAUS S.A.

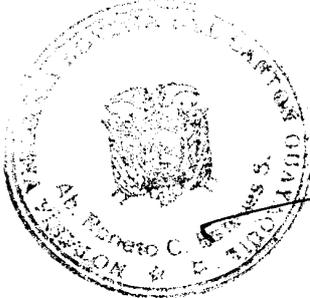
7
8 *Miguel Ángel Domínguez Cabrera*
9 *
10 Sr. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CABRERA
11 C.I. No.- 171007776-7
12 R.U.C. No.- 0992183764001



13
14
15 EL NOTARIO

16
17
18
19
20 AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
22 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



23
24
25
26
27 *Renato C. Esteves Sañudo*
28 NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- SC-IJ-DJC-G-11-0001964, de la Superintendencia de Compañías, dictado por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2011, se tomó nota al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **DAMAUS S.A.**, otorgado por el Notario Suplente Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 12 de Enero del 2011.-

Guayaquil, 30 de Marzo del 2011



Renato E. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.273
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha seis de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001964, dictada el **25 de marzo del 2011**, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DAMAUS S.A.**, de fojas **31.418 a 31.435**, Registro Mercantil número **6.146**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19273



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA